



Honorable Concejo Deliberante

San Andrés de Giles, 24 de enero de 2000.-

El H.C.D. de San Andrés de Giles, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día viernes 21 de enero de 2000, ha aprobado la:

COMUNICACIÓN Nro. 112

VISTO:

El importante deterioro del pavimento de la

Ruta Prov. Nro. 41; y:

CONSIDERANDO:

Que los baches existentes constituyen un factor de altísimo riesgo para los usuarios de la Ruta Prov. Nro. 41.-

Que esta situación ya ha generado un sin número de accidentes con graves consecuencias materiales y también irreparables pérdidas de vidas humanas.-

Que esto ha generado en las poblaciones vecinas a dicha vía una creciente indignación que ha llevado a algunas personas a propiciar cortar el tránsito en la misma.-

Que este tipo de manifestaciones agregan un elemento más de riesgo a la situación.-

Que desde todos los estamentos institucionales afectados se debe poner la mayor energía posible para canalizar este reclamo coordinando acciones.-

Por ello, este H.C.D. aprueba la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1: Dirigirse al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. y a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de requerirles la inmediata repavimentación de la Ruta Nro. 41 en el tramo comprendido entre las localidades de Mercedes- Baradero.-

ARTÍCULO 2: Dirigirse a los Sres. Intendentes Municipales de Mercedes, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco y Baradero solicitando su adhesión a este reclamo.-

ARTÍCULO 3: Dirigirse a los H.C.D. de las localidades de Mercedes, San Antonio de Areco y Baradero solicitando su adhesión a esta Comunicación.-

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. Carlos Ruckauf.-

ARTÍCULO 5: De forma.-